



A la vista de las solicitudes presentadas en el mes de **OCTUBRE de 2021**, una vez comprobados los requisitos establecidos en la Normativa del Programa Propio de Ayudas a la investigación 2021, aprobada en Comisión de Investigación en fecha 12 de marzo de 2021 e informada en Consejo de Gobierno el 24 de marzo de 2021 y de acuerdo con el apdo. 2 (Resolución), este Vicerrectorado,

RESUELVE,

**DENEGAR** la ayuda solicitada al solicitante que se relaciona por los motivos señalados:

Nº Solicitud 2021/00002/001/ 001/	Fecha solicitud	Motivos de denegación
087	16/10/2021	Renuncia a la solicitud
099	26/10/2021	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 60 días naturales una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre
101	27/10/2021	Las solicitudes, junto con la documentación, se presentarán en un plazo no superior a 60 días naturales una vez celebrado el Congreso/Estancia de Corta duración, y en todo caso antes del 30 de noviembre

Dispondrá de un plazo de diez días para subsanar los motivos de denegación

En León, a 17 de Noviembre de 2021

EL VICERRECTOR,

Fdo. Carlos Gaspar Polanco de la Puente

Publíquese con esta fecha en la página web de la Universidad de León/Investigadores/Programas y Convocatorias/Contratos, Ayudas y Becas, para notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	iRhyYPqbfT3ghO4tynjMVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Gaspar Polanco de la Puente - Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	17/11/2021 13:33:04
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iRhyYPqbfT3ghO4tynjMVA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/iRhyYPqbfT3ghO4tynjMVA==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

